



RESOLUCION N° 14202

VISTO:

El expediente N° 33.444-N-09 - CO-0062-00619298-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Horacio Salvador López - D.N.I. N° 8.501.428 solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Reconquista N° 3.352, identificada con el padrón N° 0136705

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 36 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Horacio Salvador López - D.N.I. N° 8.501.428 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$18.134,57) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Reconquista N° 3.352, identificada con el padrón N° 0136705

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal
SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas